

ACTA COMPROMISO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero de 2026, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, específicamente en su artículo 12, literal f), que establece la obligación de difundir el video de la deliberación pública junto con el informe narrativo y el formulario preliminar de rendición de cuentas, así como la habilitación de canales virtuales para la recepción de aportes ciudadanos durante el término de diez (10) días; el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca deja constancia de lo siguiente:

En el marco del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se llevó a cabo el evento de Deliberación Pública el día, miércoles 22 de abril de 2026, a través de los mecanismos presenciales y/o virtuales habilitados institucionalmente. En cumplimiento de la normativa vigente, se difundió la información correspondiente en la página web institucional y se habilitó el canal virtual para la recepción de opiniones, sugerencias y aportes de la ciudadanía.

Como resultado de estos espacios de participación, se receptaron y sistematizaron los siguientes aportes ciudadanos:

1. Desarrollo de escuelas agropecuarias para la comunidad y capacitaciones sobre temas de preparación de abonos orgánicos, capacitaciones en dosificaciones en aplicaciones para así dar fortalecimiento al pequeño y mediano productor, implementación y apoyo para la innovación de la producción y venta del cultivo de cacao, responsable del mismo los técnicos del Proyecto PIDARA.
2. Priorizar el programa de paquetes tecnológicos pecuarios subvencionados, para dar eficiencia a los territorios de menor nivel productivo, propagación de alimento para ganado vacuno, responsable del seguimiento el Proyecto de Ganadería.
3. A través de Fortalecimiento Organizacional, desarrollar capacitaciones continuas en liderazgo, administración y gestión de proyectos para los dirigentes y miembros de las asociaciones.
4. Seguir con el programa de adjudicación y consultas sobre los terrenos comunales en base a los tramites que se ingresen en la Oficina Distrital.

En virtud de lo expuesto, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, a través de la Dirección Distrital 24D01 Santa Elena, en el ámbito de sus competencias, asume el compromiso institucional de analizar, evaluar y dar seguimiento a los aportes ciudadanos recibidos, definiendo las acciones correspondientes para su atención, conforme a su viabilidad técnica, legal y presupuestaria.

Asimismo, se garantizará la incorporación de estos insumos en los procesos de planificación, gestión y mejora continua de la institución, así como su difusión a través de los medios institucionales, en cumplimiento de los principios de transparencia, participación ciudadana y control social, con énfasis en el fortalecimiento del sector agropecuario, particularmente de los pequeños y medianos productores y de la Agricultura Familiar Campesina.

Dr. Andrés Drouet
DIRECTOR DISTRITAL DE SANTA ELENA